

SECCIÓN SEGUNDA - Anuncios y avisos legales

CONVOCATORIAS DE JUNTAS

7623 RECREATIVOS LA BRUJULA, S.A.

Se convoca a los accionistas a la Junta General Extraordinaria de esta sociedad, que tendrá lugar en el domicilio social, sito en Almendralejo, calle Altozano, 2, A, el próximo día 31 de enero de 2024, a las diecisiete horas, en primera convocatoria, y, si procede, en segunda convocatoria, al día siguiente en el mismo lugar y hora, para someter a examen y aprobación de los accionistas los asuntos comprendidos en el siguiente:

Orden del día

Primero.- Eliminación de las restricciones a la libre transmisión de acciones por actos mortis casusa. Acortamiento de plazos para el ejercicio del derecho de adquisición preferente. Persona que ha de fijar el valor en las restricciones a la libre transmisión de acciones por actos inter vivos. Adaptación a la legalidad vigente de las restricciones a la libre transmisión de acciones por actos inter vivos a favor de la sociedad y en las trasmisiones forzosas. Modificación del artículo 10 de los Estatutos Sociales para adaptarlo al acuerdo adoptado en este punto.

Segundo.- Redacción, lectura y aprobación del acta.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 197 del Real Decreto Legislativo 1/2010, de 2 de julio, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Sociedades de Capital (en adelante LSC), se hace constar expresamente el derecho de los accionistas a solicitar por escrito, con anterioridad a la reunión de la Junta General, o verbalmente durante la misma, los informes o aclaraciones que estimen precisos acerca de los asuntos comprendidos en el orden del día.

Igualmente, en virtud de lo establecido en el artículo 287 LSC, a partir de esta convocatoria cualquier socio podrá examinar en el domicilio social el texto íntegro de la modificación propuesta y el informe sobre la misma, así como pedir la entrega o el envío gratuito de dichos documentos.

Almendralejo, 20 de diciembre de 2023.- El Administrador Solidario, Don Luis Mateo Tomé García.

ID: A230049676-1